



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 536

8 de junio de 2015

Pág. 7

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria.
(621/000119)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 112
Núm. exp. 121/000112)

VOTOS PARTICULARES

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas n.ºs 1 a 11.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2015.—El Portavoz, **Jesús Enrique Iglesias Fernández.**

NÚM. 2

De don Jesús Enrique Iglesias Fernández (GPMX)
y don José Manuel Mariscal Cifuentes (GPMX)

Los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria, para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto n.º 1 y las enmiendas n.ºs 12 a 153.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2015.—**Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes.**

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 536

8 de junio de 2015

Pág. 8

de Ley de la Jurisdicción Voluntaria (621/000119), todas las enmiendas presentadas en su día de la número 156 a 244.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2015.—El Portavoz, **Josep Lluís Cleries i González**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria, las enmiendas que a continuación se indican, para su defensa ante el Pleno de la Cámara:

- Enmienda núm. 154 y núm. 155.

Lo que se comunica a efectos oportunos.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2015.—El Portavoz, **Jokin Bildarratz Sorron**.

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Óscar López Águeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula, mediante este escrito, un voto particular al Dictamen de la Comisión de Justicia sobre el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria —621/000119—.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 4 y la totalidad presentadas por este grupo parlamentario, es decir, las comprendidas entre los números 576 a 766, ambos inclusive.

Palacio del Senado, 2 de junio de 2015.—El Portavoz Adjunto, **Óscar López Águeda**.

NÚM. 6

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria, para su defensa ante el Pleno, todas las enmiendas presentadas.

Palacio del Senado, 3 de junio de 2015.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández**.

NÚM. 7

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya (GPEPC)

José Montilla Aguilera, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria (621/000119).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas (de la 245 a la 433).

Palacio del Senado, 3 de junio de 2015.—El Portavoz, **José Montilla Aguilera**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 536

8 de junio de 2015

Pág. 9

NÚM. 8

Del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria (621/000119).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas (de la 434 a la 575).

Palacio del Senado, 3 de junio de 2015.—El Portavoz Adjunto, **Jordi Guillot Miravet**.

NÚM. 9

De doña Mònica Almiñana Riqué (GPEPC), don Francesc Boya Alós (GPEPC), don Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), don Carles Martí Jufresa (GPEPC), don José Montilla Aguilera (GPEPC), don Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y doña Maria Jesús Sequera Garcia (GPEPC)

Mònica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y M.^a Jesús Sequera Garcia, Senadores y Senadoras del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria (621/000119).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 2.

Palacio del Senado, 3 de junio de 2015.—**Mònica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y M.^a Jesús Sequera Garcia**.

NÚM. 10

De don Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y don Joan Saura Laporta (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, Senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria (621/000119).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 3.

Palacio del Senado, 3 de junio de 2015.—**Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta**.

cve: BOCG_D_10_536_3597